Cultura Paraguay

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE: 0380 **FECHA:** 27-02-2020
ORIGEN: ARQ. ROSSANA SERVIN, DIRECTORA DE OBRAS
ASUNTO: CONTRATO N° 21, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, EQUIPAMIENTO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS. SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 367.489. FIRMA ADJUDICADA ELECTROPAR.

Derivado a	Conocimiento (*)	Consideración (**)	Borrador de Respuesta(***)	Plazo
Ministro				
Encargado de Despacho				
Secretaria Privada		X		
Secretaria General				
Dirección Gral. de Gabinete				
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica				
Dirección de Auditoria Interna				
Dirección de Anticorrupción				
Dirección MECIP				
Dirección Gral. de Administración y Finanzas		X		
Dirección Gral. de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural				
Dirección Gral. de Comunicación Estratégica				
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas				
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación				
Dirección Gral. de Patrimonio Cultural				
Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales				
Asesorías Técnicas				
Dirección Audiovisual				

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 37
Proceso: — Fecha: 05-03-2020
Entregado por: Lucia Ríos
Hora: 13:00 Recibido por: Delia Velar

Derivación de la Dirección General de Gabinete.

27-02-2020 15:53- (Blanca Analía Ortega Sosa): A consideracion del señor Ministro

03-03-2020 10:15- (Zully María Belen Mereles Salinas): A la DGAF para los fines correspondientes conforme al Visto Bueno del señor Ministro (vincular al expediente 0252)

Derivación de la Máxima Autoridad.

(*)Conocimiento:Consiste en correr vista sobre las acciones desarrolladas. No requiere respuesta.
(**) Consideración: Requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada.
(***) Borrador de Respuesta: requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada, como así mismo de la redaccion y remisión a la S.G el borrador.

MESA DE ENTRADA
Nro: 244anexo Fecha: 03 03 20 Hora: 14:57

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic Irala

Estado: Pendiente

Inicio: Thu Feb 27 15:53:22 2020

Asignado a: No registrado

Gestión según Providencia - Secretaria Privada

Datos del Expediente

Expediente de origen Interno

- **Mesa de entrada N°:** 0380
- **Número de Nota de Origen:** 01
- **Fecha:** 27-02-2020
- **Asunto:** CONTRATO N° 21, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, EQUIPAMIENTO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS. SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 367.489. FIRMA ADJUDICADA ELECTROPAR.
- **De:** ARQ. ROSSANA SERVIN, DIRECTORA DE OBRAS
- **Área:** DIRECCIÓN DE OBRAS
- **Dirigido a:** Ministro;

VER NOTA (http://gedoc.cultura.gov.py/share/s/On0ggRJERSq4F4wUahKsEw)

Providencia

Secretaria Privada

Comentarios de la Providencia

A consideracion del señor Ministro

Gestionar Respuesta

PARA CONSIDERACIÓN

Fecha tope para respuesta: dd-mm-aaaa

URL de la Respuesta

Comentarios

Informar a la DGAF.
Aprobar proyecto.

TETÃ ARANDUPY
Sanbishia
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 0380

Fecha: 27-02-2020 **Hora:**12:59

Datos del Recurrente:

Recurrente: ARQ. ROSSANA SERVIN, DIRECTORA DE OBRAS
Asunto: CONTRATO N° 21, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, EQUIPAMIENTO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS. SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 367.489. FIRMA ADJUDICADA ELECTROPAR.

Recepcionado por: Pola María Ortiz Vely

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: **Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.**

Asunción, 27 de Febrero de 2020.

Señor
S.E. Rubén Capdevila, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura

CONTRATO: Nro. 21/2019 **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489.**
RESOLUCION: SNC Nro. 878/2019.
Firma Adjudicada: **ELECTROPAR S.A.**

Referente a la Nota de Fecha 11 de Febrero Exp. Nº 0252, por el cual se solicita dar contestación a esta Nota, cumplimos en informar cuanto sigue:

Consideramos que como el sitio de obra todavía no se encuentra en condiciones de poder realizar estos trabajos ya que en algunos lugares todavía no se han hecho las limpiezas finales y reparaciones de estructura existente, necesarias para la colocación de los artefactos eléctricos. Teniendo en cuenta que existe un pedido de prórroga de 120 días por parte de la empresa Barrail hnos., responsable de la licitación que está a cargo de la obra bruta y existen varios proveedores trabajando en simultáneo en el lugar, y ciertos trabajos deben ser culminados para que otros proveedores puedan culminar sus trabajos. Considerando que la obra sigue su curso, y que la calidad de los trabajos cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas, consideramos de suma importancia seguir con el proceso de buena terminación de la obra, poniendo como prioridad la culminación satisfactoria del Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños, motivo por el cual no tenemos inconveniente de otorgarle esa prórroga.

En conclusión, la prórroga a ser otorgada a la empresa ELECTROPAR S.A. es la siguiente:

- **<u>Para la instalación total de los bienes adjudicados</u>**:
  Hasta el 15 de mayo de 2020.

Sin otro particular, nos despedimos de usted saludándole atentamente.

Arq. Rossana Servín
Directora de Obra

Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Arq. Francisco Tomboly
Director de Obra

Francisco Tomboly
Arquitecto
Reg. Prof. 010-0040692

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Expediente Nº 0380
Fecha: 27 FEB 2020 Hora: 12:59
Asunto:

Dictamen

REF: Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños.

Asunción, 27 de Febrero de 2020.

Visto: La Nota de fecha 11 de Febrero de 2020 (Exp. SNC N° 252/20), remitida por el Oferente;

Considerando:

Que, a través de la Nota de fecha 11 de Febrero de 2020 remitida por el Oferente, se solicitó la prórroga del plazo para la instalación total de los bienes adjudicados en el *Lote N° 2 "Equipamiento Integral de Iluminación"* en el marco del Contrato N° 21/2019 suscrito entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma **ELECTROPAR S.A.**, en referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**.

Que existen suficientes motivos de fuerza mayor que impiden al Oferente cumplir con los plazos de entrega establecidos en el Contrato, ya que el cumplimiento del Oferente está supeditado a una serie de trabajos previos que debe culminar primeramente el Contratista Barrail Hnos S.A., encargado de la Construcción de la Obra, al cual se le ha dado una prórroga de 120 días al plazo de ejecución por existir rubros adicionales imprevistos, por lo tanto consideramos otorgar la prórroga solicitada.

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*

Que, la Resolución DNCP N° 3136/2018, expresa: *"Artículo 6°. Entiéndase por prórroga el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual, en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente".*

Que, el Pliego de Bases y Condiciones - CGC 32. Fuerza Mayor, establece: *"El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor".*

Que, en este caso en particular, se encuentran justificados los motivos que ameritan la concesión de una prórroga al Proveedor, ya que el mismo no puede dar cumplimiento a sus obligaciones por razones de fuerza mayor que le impiden ejecutar sus compromisos conforme al Contrato.

Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Francisco Tomboly
Arquitecto
Pat. Prof. 010-0040692

Que, en conclusión, la prórroga a ser otorgada a la empresa ELECTROPAR S.A. es la siguiente:

- **Para la instalación total de los bienes adjudicados**:
  Hasta el 15 de mayo de 2020.

Por todo lo expuesto, y tomando en consideración la solicitud del proveedor, la Dirección de Obras recomienda: la realización de los trámites pertinentes para la concesión de una prórroga al Proveedor **ELECTROPAR S.A**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Es nuestro dictamen.

Arq. Rossana Servín
Directora de Obra
Rossana A. Servín
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2480

Arq. Francisco Tomboly
Director de Obra
Francisco Tomboly
Arquitecto
Pat. Prof. 010-0040692